

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2535/91 de la Comisión, de 22 de agosto de 1991, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 863/91 relativo a la venta especial de mantequilla de intervención destinada a la exportación a la Unión Soviética y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 569/88

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 236 de 24 de agosto de 1991)

En la página 18, artículo 1, punto 2), letra a),

en lugar de: • Reglamento (CEE) n° 3665/85 del Consejo (*)...

(*) DO n° L 354 de 30. 12. 1985, p. 1. •

léase: • Reglamento (CEE) n° 3665/87 de la Comisión (*)...

(*) DO n° L 351 de 30. 12. 1987, p. 1. •

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2740/91 de la Comisión, de 13 de septiembre de 1991, que modifica la lista anexa al Reglamento (CEE) n° 3664/90 por el que se establece, para 1991, la lista de barcos cuya eslora total excede los ocho metros y a los que se permite la pesca del lenguado dentro de determinadas zonas de la Comunidad utilizando artes de arrastre de vara cuya longitud total supere los nueve metros

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 262 de 19 de septiembre de 1991)

En la página 10, en el Anexo:

en lugar de: • Se suprimen los siguientes barcos de la lista del Reglamento (CEE) n° 3664/90: •,

léase: • Se añaden los siguientes barcos a la lista del Reglamento (CEE) n° 3664/90: •.
